

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Jornadas de Reforestación y Atención a Solicitudes de Plantas				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en la plantación y donación de individuos arbóreos a la ciudadanía que los solicite, con la finalidad de recuperar las áreas verdes del municipio y mitigar el cambio climático.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 13 fracciones I, VI, X, XI, XVI y XVII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Artículos 18 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 2.61 fracción II, 3.14 fracciones XV y XXI, 3.17 fracciones I, VI y VIII, 3.66, 3.67, 3.68, 3.74, 3.75 y 3.93 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 114 fracciones VI y VII y 115 fracciones II y IV del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Respuesta.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	N O X	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la ciudadanía solicite donación de planta o campañas de reforestación			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se hace una reunión con delegados y comisariados ejidales de la comunidad para verificar el lugar donde se pretenden hacer la reforestación.			
REQUISITOS:	ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal con copia a la Directora de	SI	1	Artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	

<p>Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Identificación oficial vigente (INE). 3. Croquis de ubicación. 4. Documento que acredite la propiedad o en su caso autorización de las autoridades auxiliares. 	<p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 13 fracciones I, VI, X, XI, XVI y XVII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Artículos 18 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 2.61 fracción II, 3.14 fracciones XV y XXI, 3.17 fracciones I, VI y VIII, 3.66, 3.67, 3.68, 3.74, 3.75 y 3.93 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.</p> <p>Artículos 114 fracción VII y 115 fracciones II y IV del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal con copia a la Directora de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales. 2. Identificación oficial vigente (INE) del representante o responsable. 3. Croquis de ubicación. 4. Documento que acredite la propiedad o en su caso autorización de las autoridades auxiliares. 	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 13 fracciones I, VI, X, XI, XVI y XVII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Artículos 18 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 2.61 fracción II, 3.14 fracciones XV y XXI, 3.17 fracciones I, VI y VIII, 3.66, 3.67, 3.68, 3.74, 3.75 y 3.93 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.</p> <p>Artículos 114 fracción VII y 115 fracciones II y IV del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal con copia a la Directora de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales. 2. Identificación oficial vigente (INE) del representante o responsable. 3. Croquis de ubicación. 4. Documento que acredite la propiedad o en su caso autorización de las autoridades auxiliares. 	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 13 fracciones I, VI, X, XI, XVI y XVII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Artículos 18 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 2.61 fracción II, 3.14 fracciones XV y XXI, 3.17 fracciones I, VI y VIII, 3.66, 3.67, 3.68, 3.74, 3.75 y 3.93 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.</p>

						Artículos 114 fracción VII y 115 fracciones II y IV del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar la solicitud en Oficialía de Partes. Entregar a la Dirección de Medio Ambiente la documentación solicitada. La Dirección de Medio Ambiente expedirá el documento (vale) que especifique cantidad y especie de individuos arbóreos a entregar. Se realiza la entrega de árboles en vivero municipal. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días hábiles							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La cantidad y especies a entregar dependerá de la producción del vivero municipal.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Medio Ambiente				Dirección de Medio Ambiente			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dra. en C.A. Frida Stefania Silva Trejo					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		

712	1229902	309	No Aplica	medio_ambiente@ixtlahuaca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Quién puede solicitar árboles al Ayuntamiento de Ixtlahuaca?			
RESPUESTA:		Cualquier ciudadano que habite en el Municipio.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué beneficio tiene realizar una reforestación?			
RESPUESTA:		Tener una mejor calidad del aire, combatir las causas y efectos del cambio climático e incrementar la superficie arbórea del municipio.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué tipo de árbol es conveniente plantar en escuelas?			
RESPUESTA:		Se recomienda la plantación de árboles frutales, acacias, plantas de ornato y arbustos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>L.L. Y N.I. ANDONI BERTIN ARIAS MATIAS JEFE DE DEPARTAMENTO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>DRA. EN C.A. FRIDA STEFANIA SILVA TREJO DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/02/2025</p>
--	--	--